

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA

Plato, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RAD:2010-00184

Dte: BBVA COLOMBIA SA AHORA SISTEN GROUP SA
Ddo:MIGUEL PEÑALOZA PEÑALOZA

ASUNTO

Como el banco BBVA Colombia S.A a través de su apoderada, presenta escrito dónde solicita la terminación del proceso, pero el despacho aceptó la cesión del crédito a la sociedad **SISTEN GROUP SA**, es necesario que se aclare que si quien solicita la terminación esta, so pena de rechazar la petición por falta de legitimación.

En consecuencia,

RESUELVE:

SOLICITAR, a la parte actora, aclare si la petición de terminación del proceso proviene del demandante actual **SISTEN GROUP SA**, para que el despacho pueda siquiera estudiarla, so pena de su rechazo por falta de legitimación del BANCO BBVA quien de cedió el crédito de marras.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.15 en la secretaria hoy doce (12) de mayo de 2022 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Secretaria